INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciénaga de Oro, 4 de agosto de 2026.

Señor(a).
SONIA ELENA LOPEZ MONTES.
Ciénaga de Oro – Córdoba.

REF: Invitación a presentar oferta.

Con fundamento en el parágrafo 1° y 2° del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 0016 del 2 de diciembre de 2024 y la Resolución Nº 259 del 2 de diciembre de 2024 expedida por el Gerente, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente propuesta a la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD – EBS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO EN EL TERRITORIO URBANO Y RURAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACION:
El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($32.000.000 MCTE), con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO para la vigencia 2026. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA:
La propuesta deberá ser dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del recibo de esta invitación, a más tardar a las 4:00 p.m del último día hábil.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:
El plazo estimado para la ejecución del contrato cuatro (4) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:
El contrato deberá ejecutarse en la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO.

6. FORMA DE PAGO:
La ESE cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Cuatro (4) pagos por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000 MCTE), cada uno, previa presentación del correspondiente informe de las actividades desarrolladas por el contratista, acta de ejecución e informe de supervisión suscritos por el Supervisor del contrato y el respectivo soporte de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).

7. REQUISITOS DE LA PROPUESTAS:
Deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

7.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.
7.2. La propuesta deberá ser entregada en la Oficina de la Secretaria de Gerencia la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, ubicada en la parte administrativa de ESE, con antelación a la fecha y hora prevista como límite para la recepción de la misma. La propuesta que no se encuentre dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuesta será considerada como propuesta extemporánea y NO SERÁ TENIDA EN CUENTA aun si ha sido radicada en la Oficina de Secretaria de Gerencia.
7.3. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
7.4. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de recepción.
7.5. La oferta irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:
Una vez efectuada la presentación de la propuesta se procederá a su análisis para saber si se encuentra ajustada a los requerimientos de la ESE.

9. PROPUESTA ECONOMICA:
La oferta económica deberá presentarse que no supere el valor del Presupuesto Estimado, en caso, de que supere el presupuesto estimado será **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE.** La ESE está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la propuesta.

10. REQUISITOS JURIDICOS:
Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

10.1. Carta de presentación de propuesta.
10.2. Fotocopia del documento de identidad del proponente.
10.3. Hoja de vida función pública persona natural.
10.4. Declaración de bienes función pública persona natural.
10.5. Verificación de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Articulo 182 y 183 numeral 4° de la Ley 1801 de 2016 Código de Policía.
10.6. Registro único tributario (RUT) de persona natural.
10.7. Certificado de antecedentes judiciales vigentes no mayor a 1 año.
10.8. Certificado de antecedentes fiscales persona natural, no mayor a 4 meses.
10.9. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural, no mayor a 3 meses.
10.10. Certificados de estudios realizados, capacitaciones y/o diplomados.
10.11. Diplomas y Actas de Grado de títulos.
10.12. Tarjeta profesional (si aplica).
10.13. Certificados de Experiencia Laboral.
10.14. Afiliación y/o pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

10.15. Licencias o permisos si se requieren.

11. REQUISITOS TECNICOS:
El Proponente deberá aportar como mínimo la siguiente documentación:
Una (1) Certificación de experiencia, mínima de un (1) certificado contractual.

12. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
El contratista, de manera independiente, sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, de conformidad con la asignación se comprometerá a:

1. Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Coordinadora en el Desarrollo de la operación de los EBS, conforme a la asignación y los delineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social según la resolución No.0248 de 2026, respectivamente, en la jurisdicción de CIENAGA DE ORO – CÓRDOBA. **2.** Proyectar y fijar la organización general y un cronograma mensual de despliegue para ejecutar integralmente las actividades para la operación en terreno de los equipos básicos de atención primaria en salud en condiciones adecuadas de calidad, garantizando el respeto a la dignidad humana y a los derechos fundamentales, atendiendo a la población objeto de estos programas y coordinando las actividades a ejecutarse según dicho cronograma, con cumplimiento de metas según lo dispuesto en los delineamientos de formulación y desarrollo de los EBS, y coordinar la organización, entrega y sistematización de los soportes y evidencias de las acciones realizadas., que corresponden a los proyectos señalados para los territorios definidos en resolución No.0248 de 2026. **3.** Coordinar el desarrollo y operación de los EBS que estén operando en los territorios, fortaleciendo el trabajo en Equipo. **4.** Liderar y verificar en apoyo con el Técnico en sistemas la gestión para el registro en la plataforma web.sispro.gov.co de cada EBS y asociarlo con el Territorio al cual se asigna. **5.** Brindar acompañamiento al supervisor de los EBS en el monitoreo del cargue de información en la página web https://web.sispro.gov.co/, presentando informes de actividades según lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social y coordinar la organización, entrega y sistematización de los soportes y evidencias de las acciones realizadas. **6.** Proyectar un Informe técnico financiero de resultados del Plan de Cuidado Primario de los EBS mensual y final. **7.** Participar en las reuniones citadas por la Secretaría de Salud municipal de Ciénaga de oro y departamental de Córdoba, y firmar sus Actas, en representación de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENGA DE ORO, en lo pertinente a las acciones derivadas de la conformación, aprobación y autorización de operación de los diez (10) equipos básicos de salud contenidos en la resolución No.0248 de 2026, del Ministerio de Salud y la Protección Social. **8.** Presentar Informe de actividades al finalizar el tiempo de servicio sobre la ejecución de todas las labores realizadas en cumplimiento del objeto contractual con sus respectivos soportes. **9.** Dirigir el plan de visitas familiares según la conformación de los EBS según lineamiento y en coordinación con las Entidades Territoriales. **10.** Coordinar y verificar el Registro de la información de los EBS y sus integrantes, así como la asociación del EBS al territorio donde operará, en el componente de gestión del SI-APS. **11.** Realizar los ajustes necesarios a los procesos, según resultados de seguimiento a la conformación y operación de los EBS. **12.** Realizar el monitoreo y seguimiento técnico, administrativo eficaz y oportuno de los recursos asignados para la operación de los EBS, de acuerdo al lineamiento vigente, a través del mecanismo y los indicadores descritos en el presente documento e indicadores de resultados en salud, y Brindar al Ministerio de Salud y Protección Social, a la secretaría de salud departamental, distrital y municipal la información que se

requiera, que dé cuenta de la ejecución técnica y financiera de los EBS operando. **13.** Asumir el costo económico que EL CONTRATANTE, no pueda facturar y/o cobrar, por el incumpliendo del registro a su cargo, o por cualquier otra causa imputable al CONTRATISTA. **14.** El Contratista se obliga a entregar al Contratante las evidencias fotográficas, planillas de registro y/o cualquier otro medio de verificación que el Contratante ponga a disposición del Contratista para el cumplimiento de sus actividades; como también cumplir el objeto contractual que se contrata con calidad, eficiencia e imparcialidad. **15.** Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. **16.** Asistir a las citaciones que la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO realice en forma verbal o por escrito. **17.** Responder por los equipos asignados a su custodia, para el desarrollo del objeto del contrato, obligándose a dar aviso en el evento que se presente daño o pérdida del mismo; información que será evaluada por EL CONTRATANTE quien determinará la responsabilidad. **18.** Guardar estricta reserva de la información y todo lo que llegare a su conocimiento ya sea por acceso o por razón de su oficio, dado que ésta es propiedad de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia, ni utilizarla para cualquier otro fin que pueda causar perjuicio a la misma, a menos que cuente para el efecto con la autorización previa y por escrito del CONTRATANTE. **19.** Resolver las consultas que se le formulen en desarrollo del presente contrato que tengan incidencia con el servicio contratado. **20.** Cumplir la programación a que se compromete para la prestación del servicio y/o cancelarla con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al CONTRATANTE, siempre que medie justa causa para dicha cancelación. **21.** Acatar las recomendaciones y sugerencias del CONTRATANTE para una mejor y eficiente prestación del servicio. **22.** Aceptar la tasación y descuento de sanciones parciales frente al incumplimiento de obligaciones contractuales. **23.** Responder por todos los daños y perjuicios que ocasione a E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO durante la ejecución del contrato, por los que cause a sus empleados, y a los usuarios de la ESE y en general a terceras personas. **24.** Garantizarle al CONTRATANTE la debida afiliación y pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de los días de duración del contrato, desde la suscripción del mismo hasta la fecha de finalización. **25.** Evitar incurrir en conductas que puedan tipificar evasión o elusión de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según el Régimen de Seguridad Social. **26.** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven del presente contrato.

13. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento de las obligaciones con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, para amparar el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, en cuantía equivalente al 10% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 10% del valor total del Contrato y una vigencia igual al término del Contrato y seis (6) meses más

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, por el término del contrato y tres (3) años más, por el 10% del valor del contrato.

14. SUPERVISION:
La supervisión estará a cargo de la gerencia de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO o la persona que esta delegue, quien comunicará por escrito a EL CONTRATISTA sobre suspensiones, levantamiento de las mismas, incumplimientos y las demás relacionadas con la ejecución del contrato.

Atentamente.

LUISANA GARCIA SAEZ
Gerente E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO.

Recibí:
Proponente: **SONIA ELENA LOPEZ MONTES.**
C.C. Nº 25.875.950.

Proyectó/Aprobó H.D.L.D